

RES. 2160/2024

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
EN SESION DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2024  
(E. E. N° 2024-17-1-0001226, Ent. N° 1188/2024)

**VISTO:** los estados financieros formulados por el Instituto Nacional de la Leche (INALE) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023;

**RESULTANDO:** 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 22/03/2024 a efectos de su visación;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, sus respectivas Notas y Anexos;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

**CONSIDERANDO:** 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que conforme a lo expresado en el Resultando 3), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

**ATENTO:** a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF;

**EI TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Visar los estados financieros al 31/12/2023 emitidos por el Instituto Nacional de la Leche (INALE);
- 2) En las publicaciones a realizarse de acuerdo al Artículo 190 de la Ley N° 19438 deberá expresarse: “El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados financieros remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo”;
- 3) Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de la Leche y a la Auditoría Interna de la Nación.

ag



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General

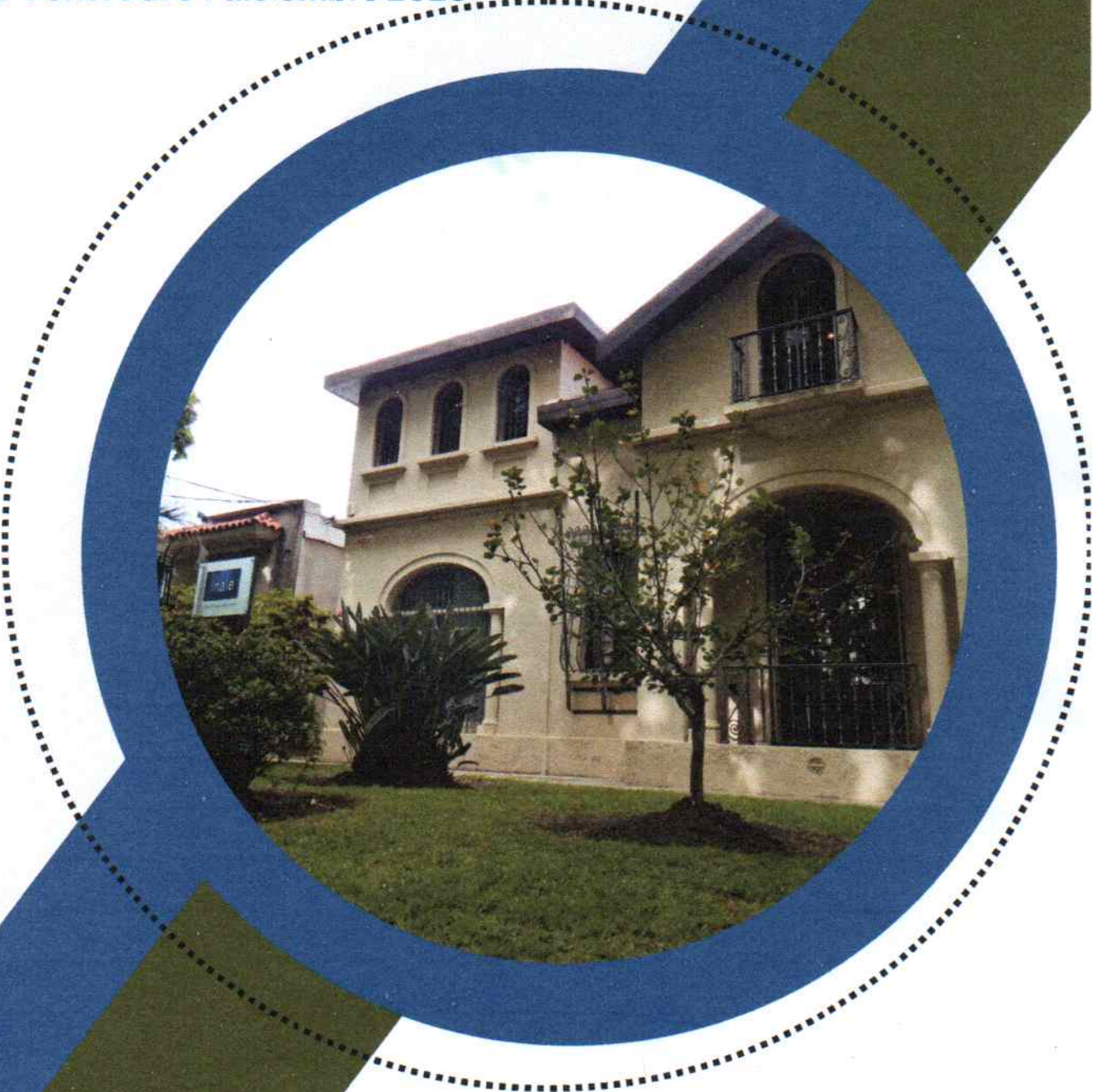




# Estados Financieros

## Instituto Nacional de la Leche con Informe Auditoria

Periodo 1 enero al 31 diciembre 2023



**Contenido**

Informe de Auditoria emitido por auditor Independiente .....	3
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2023.....	5
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023 .....	7
Estado del Resultado Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023.....	8
Estado de Flujo de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023 .....	9
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023. ..	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 .....	11
Nota N° 1 Información Básica sobre el Instituto Nacional de la Leche o instituto .....	11
Nota N° 2 Principales Políticas y Prácticas Contables Aplicadas .....	12
Nota N° 3 Criterios Específicos de Valuación .....	13
Nota N° 4 Posición en moneda diferente a la moneda funcional. ....	16
Nota N° 5 Información referente al Estado de Situación Patrimonial .....	17
Nota N° 6 Información referente a partidas en el Estado de Resultado.....	23
Nota N° 7 Política de Administración de Riesgos.....	26
Nota N° 8 Situación Tributaria .....	26
Nota N° 9 Ley 19.336, Comisión Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).....	27
Nota N° 10 Convenios celebrados en el año 2023.....	27
Nota N° 11 Autoridades del INALE.....	28
Nota N° 12 Información de movimiento de efectivo y equivalentes de efectivo, sobre la operación vinculada a los diversos acuerdos que cuenta el Instituto en el marco de su Planificación Anual. ....	28
Nota N° 13 Hechos Posteriores.....	30
Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023.....	31
Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023.....	32
Anexo – Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos .....	33





## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Sres. Miembros del Consejo Ejecutivo  
Instituto Nacional de la Leche (INALE)

Presente

### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Nacional de la Leche** que se adjuntan inicialados para su identificación. Los mismos comprenden: el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.
2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del **Instituto Nacional de la Leche** al 31 de diciembre de 2023, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto y el flujo de fondos por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

### Bases para la opinión

3. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aceptadas en el Uruguay por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Somos independientes del **Instituto Nacional de la Leche** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Otra Información

4. La administración del Instituto Nacional de la Leche es responsable de la otra información. La otra información comprende información referente a la gestión del Instituto durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
5. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.
6. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar a este respecto.

## Responsabilidad de la administración por los estados financieros

7. La administración del **Instituto Nacional de la Leche** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en todas las circunstancias.
8. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

## Responsabilidad del auditor

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del Instituto Nacional de Semillas en su conjunto estén libres de incorrección significativa, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.





10. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que debido a error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección del Instituto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Montevideo, 11 de marzo de 2024



Mariana Pignatta  
Contador Público  
C.J.P.P.U. N° 75.643



**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
<b>Activo</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	5.1	75.373.671	58.231.879
Inversiones temporarias	5.2	-	32.813.802
Anticipo a acreedores	5.3	147.742	145.479
Adelanto al personal		42.938	84.756
Créditos por vencer	5.4	20.891.093	10.613.922
Otros Créditos		<u>14.592</u>	<u>60.422</u>
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>96.470.036</b>	<b>101.950.260</b>
<b>Activo no Corriente</b>			
Fondo Rotatorio	5.14	17.559.900	16.847.988
Propiedades, planta y equipo	5.5		
Valores originales y revaluados		34.542.283	36.861.009
Amortización acumulada		(5.454.309)	(5.164.083)
Intangibles	5.5		
Valores originales y revaluados		1.334.222	1.334.217
Amortización acumulada		(1.334.222)	(1.333.943)
Activos en concesión de servicio	5.6		
Activos en concesión		21.498.251	21.498.251
Amortización acum. activos concesión		(14.103.966)	(11.976.391)
Propiedades de Inversión	5.7	1.716.268	1.868.151
Acuerdos de Vinculación	5.9	<u>920.534</u>	<u>886.557</u>
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>56.678.961</b>	<b>60.821.756</b>
<b>Total Activo</b>		<b><u>153.148.997</u></b>	<b><u>162.772.016</u></b>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros.



**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Acreedores	5.10	23.025.981	12.396.464
Acreedores fiscales y sociales	5.11	1.613.333	1.623.871
Beneficios sociales por pagar	5.12	4.037.455	3.598.738
Otros pasivos	5.13	493.484	513.037
Pasivos Ley 19.336.art.3	5.14	<u>9.905.149</u>	<u>12.813.418</u>
<b>Total Pasivo</b>		<b>39.075.402</b>	<b>30.945.528</b>
<b>Patrimonio</b>	3.11		
Patrimonio reexpresado		131.826.488	164.565.498
Resultado integral del ejercicio		<u>(17.752.893)</u>	<u>(32.739.010)</u>
<b>Total Patrimonio</b>		<b>114.073.595</b>	<b>131.826.488</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b><u>153.148.997</u></b>	<b><u>162.772.016</u></b>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros.

**Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

	Nota	01.01.2023 -31.12.2023	01.01.2022- 31.12.2022
<b>Ingresos Operativos</b>	6		
Ley 19.335 y art. 15 Ley 18.242	6.1.1	35.217.120	23.817.726
Ley 19.333 y art. 03	6.1.2	1.978.156	3.646.634
Convenio INALE- Intendencias_26062017		-	5.650
Convenio ANDE_02042020 Intendencias	6.1.3	454.850	111.837
Convenio Ctagua_24102020	6.1.4	22.286	1.509.590
Convenio DGDR_INALE_03112021	6.1.5	-	6.290.698
Convenio MIEM_INALE_16112021	6.1.6	517.527	-
Acuerdos Intendencias _AIDQA	6.1.7	5.276.026	1.985.432
Acuerdos Intendencias Cuencas Lecheras	6.1.8	1.776.680	148.196
Convenio MIDES - INALE _ AIDQA	6.1.9	535.916	-
Convenio Red Tecnológica Cadena Láctea	6.2	4.998.978	1.175.024
Convenio INIA_FPTA 385	6.3	2.439.227	-
Convenio INAC - INALE	6.4	553.756	-
Servicios Prestados	6.5	341.631	222.535
Otros Ingresos	6.6	<u>148.427</u>	<u>144.773</u>
<b>Total Ingresos Operativos</b>		<b>54.260.580</b>	<b>39.058.095</b>
<b>Costo Operativo</b>			
Costo Operativo	6.7	<u>(57.373.366)</u>	<u>(47.766.985)</u>
<b>Resultado Bruto</b>		<b>(3.112.786)</b>	<b>(8.708.890)</b>
<b>Gastos de Administración</b>	6.8	<b>(8.724.825)</b>	<b>(7.574.399)</b>
<b>Resultados Financieros</b>			
Intereses ganados		40.183	1.622
Gastos bancarios		(74.914)	(82.327)
Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio		<u>(3.687.685)</u>	<u>(9.814.324)</u>
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b><u>(15.560.027)</u></b>	<b><u>(26.178.318)</u></b>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros

*Francisca*

*[Signature]*

7

*[Signature]*

*[Signature]*



**Estado del Resultado Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

	Nota	01.01.2023- 31.12.2023	01.01.2022- 31.12.2021
<b>Resultado del Ejercicio</b>		(15.560.027)	(26.178.319)
<b>Otros resultados Integrales</b>			
Déficit/Superávit por Tasación	5.5.1	(2.192.866)	(6.560.691)
<b>Resultado del Ejercicio Integral</b>		<b>(17.752.893)</b>	<b>(32.739.010)</b>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros

*Francisco Rodríguez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Estado de Flujo de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023**  
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

	Periodo Actual 01.01.2023 - 31.12.2023	Periodo Anterior 01.01.2022 - 31.12.2022
<b>1-Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas</b>		
<b>Resultado del Ejercicio Integral</b>	<b>(17.752.893)</b>	<b>(32.739.010)</b>
<b>Ajustes:</b>		
Depreciaciones/Amortizaciones PPE e Intangibles	758.392	1.019.455
Depreciaciones/Amortizaciones Concesión	2.127.575	2.146.756
Ajuste de tasación de propiedad, planta y equipo	2.040.983	6.289.938
Resultado por Vta. Ac. Concesión	-	247.203
Resultado por desvalorización y dif. cambio disponible	2.264.706	8.014.873
<b>Subtotal de Ajustes</b>	<b>7.191.656</b>	<b>17.718.226</b>
<b>Cambios en Activos y Pasivos de Operaciones</b>		
Variación de otros créditos	(10.191.786)	(8.679.098)
Variación de acreedores	10.629.528	8.603.629
Variación de otros pasivos	(2.499.641)	(6.298.425)
Total de ajustes	5.129.757	11.344.333
<b>Efectivo proveniente de actividades operativas</b>	<b>(12.623.136)</b>	<b>(21.394.677)</b>
<b>2-Flujo de efectivo provenientes de actividades de inversión</b>		
Compra de propiedad planta y equipo e intangibles	(190.161)	(84.547)
Tasación propiedades de inversión	151.883	270.753
Inversión en acuerdos vinculación	(33.978)	427.882
Inversión en Ac. Concesión	(711.912)	(1.695.879)
Venta Ac. Concesión	-	674.422
Inversión en Fondos Rotatorios	-	959.240
Vencimiento/ Apertura de plazo fijo	32.813.802	(32.813.802)
<b>Flujo aplicado a inversiones</b>	<b>32.029.634</b>	<b>(32.261.930)</b>
<b>3-Flujo de efectivo proveniente del financiamiento</b>		
Flujo aplicado a financiamiento		
<b>4-Variación del flujo neto de efectivo</b>	<b>19.406.498</b>	<b>(53.656.606)</b>
<b>Saldo inicial de efectivo</b>	<b>58.231.879</b>	<b>119.903.358</b>
Efecto del mantenimiento de efectivo	(2.264.706)	(8.014.873)
<b>Saldo final de efectivo</b>	<b><u>75.373.671</u></b>	<b><u>58.231.879</u></b>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros



**Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023.**

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

Periodo Actual 01.01.2023- 31.12.2023

	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO TASACION	TOTAL DEL PATRIMONIO
<b>Estado de cambios en el Patrimonio</b>						
Saldo inicial de Patrimonio	-	-	-	125.400.021	6.426.470	131.826.488
<b>Saldo inicial modificado</b>	-	-	-	<b>125.400.021</b>	<b>6.426.470</b>	<b>131.826.488</b>
<b>Resultado Integral</b>						
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(15.560.027)	-	(15.560.027)
Otro resultado integral	-	-	-	-	(2.192.866)	(2.192.866)
<b>Total de Resultado Integral</b>	-	-	-	<b>(15.560.027)</b>	<b>(2.192.866)</b>	<b>(17.752.893)</b>
Incrementos (disminuciones) cambios patrimonio	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final de patrimonio</b>	-	-	-	<b>109.839.994</b>	<b>4.233.604</b>	<b>114.073.595</b>

Periodo Anterior 01.01.2022- 31.12.2022

	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO TASACION	TOTAL DEL PATRIMONIO
<b>Estado de cambios en el Patrimonio</b>						
Saldo inicial de Patrimonio	-	-	-	151.578.340	12.987.161	164.565.498
<b>Saldo inicial modificado</b>	-	-	-	<b>151.578.340</b>	<b>12.987.161</b>	<b>164.565.498</b>
<b>Resultado Integral</b>						
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(26.178.319)	-	(26.178.319)
Otro resultado integral	-	-	-	-	(6.560.691)	(6.560.691)
<b>Total de Resultado Integral</b>	-	-	-	<b>(26.178.319)</b>	<b>(6.560.691)</b>	<b>(32.739.010)</b>
Incrementos (disminuciones) cambios patrimonio	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final de patrimonio</b>	-	-	-	<b>125.400.021</b>	<b>6.426.470</b>	<b>131.826.488</b>

## Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

### Nota N° 1 Información Básica sobre el Instituto Nacional de la Leche o instituto

#### 1.1 – Naturaleza Jurídica

- El Instituto Nacional de la Leche (INALE) es una persona jurídica de Derecho Público no Estatal creada por la Ley 18.242 del 27 de diciembre 2007.
- Los cometidos según lo establece la Ley 18.242 son:
  - a) Asesorar al Poder Ejecutivo y a todo órgano de Gobierno en materia de política lechera.
  - b) Articular y promover el relacionamiento entre todos los agentes de la cadena láctea y la coordinación de acciones con las instituciones públicas y privadas relacionadas a la misma.
  - c) Estudiar, planificar y promover el desarrollo de la producción lechera a través de las instituciones que correspondan, en particular en los siguientes aspectos:
    - i. Promoción de planes para atender la producción familiar, las pequeñas y medianas empresas.
    - ii. Promoción de la investigación e innovación tecnológica en toda la cadena láctea.
    - iii. Planes de capacitación de los agentes vinculados al sector.
    - iv. Programas que desarrollen el acceso a la tierra y a los medios de producción
    - v. Apoyo al desarrollo industrial.
    - vi. Fomento a la producción artesanal.
    - vii. Apoyo y promoción de las exportaciones
  - d) Generar y difundir información sectorial, estudios especializados y publicaciones que contribuyan al conocimiento del sector y a la transparencia en el relacionamiento de los agentes involucrados.
  - e) Estudiar y proponer un programa para la erradicación de venta de leche cruda.
  - f) Estudiar y sugerir in sistema de comercialización de leche.
  - g) Implementar mecanismos que contribuyan a la transparencia de los precios de la cadena láctea y vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.
  - h) Proponer al Poder Ejecutivo los parámetros de calidad de leche para su permanente actualización.
  - i) Llevar un registro de empresas industrializadoras y comercializadoras de productos lácteos.
  - j) Participar en la formulación, administración, seguimiento y evaluación de los fondos de inversión, financiamiento y fideicomisos, así como en nuevos instrumentos destinados al desarrollo de la cadena láctea.
  - k) Cumplir con los demás cometidos que le asigne el Poder Ejecutivo.
- Sobre el régimen financiero según lo establece el artículo 15 la Ley 18.242, los recursos del Instituto serán:
  - a. Las sumas que le sean asignadas por disposiciones presupuestales, para cuya determinación se tomará como referencia la recaudación correspondiente al año 2007 del impuesto del 3 o/oo (tres por mil), sobre el valor FOB a la exportación de leche y de productos lácteos establecido por el artículo 458 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. (\*).
  - b. Los fondos provenientes de convenios de préstamo que celebre con organismos de crédito sean nacionales o internacionales, u otras entidades públicas o privadas.
  - c. Los importes de los legados, herencias y donaciones que se efectúen a su favor.
  - d. Los frutos civiles o naturales y las rentas de sus bienes propios.
  - e. El importe de los precios que establezca como remuneración por actividades económicas



realizadas en competencia con la actividad privada, por la prestación y utilización de sus servicios provenientes de acuerdos que realice con empresas e instituciones públicas o privadas.

- f. El porcentaje que se le asigne por la ley o por contrato, por la administración de los fondos de inversión y financiamiento de actividades de lechería.

## 1.2 – Fecha de Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados el 11 de marzo de 2024, por el Consejo Ejecutivo del Instituto, por resolución 007/2024 en el acta 266.

## Nota N° 2 Principales Políticas y Prácticas Contables Aplicadas

### 2.1 Base de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 19 de diciembre de 2017.

La referida Ordenanza establece que las normas aplicables serán por orden de prioridad:

- las establecidas en la propia Ordenanza N° 89 y las que se dicten en el futuro,
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de acuerdo con el Decreto 291/014.

### 2.2 Criterio general de valuación

Los saldos de los rubros de activos, pasivos y patrimonio están valuados a sus respectivos costos de adquisición expresados en moneda de cierre o al valor neto de realización si este es menor.

### 2.3 Definición de capital

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

### 2.4 Moneda funcional y tratamiento del efecto de la inflación

Los Estados Financieros se preparan en pesos uruguayos, siendo la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros del instituto.

Se procedió a evaluar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda en los Estados Financieros del Instituto. Luego de aplicar el ajuste por inflación de los Estados Financieros de acuerdo a la metodología de la **sección 31 de la NIIF para PYMES**, se constató que el efecto en la información resulta relevante.

El instituto ha optado continuar con la presentación de los Estados Financieros expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando la metodología **establecida en la sección 31 de la NIIF para PYMES**, utilizando el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

A los efectos de la expresión en poder adquisitivo a moneda de cierre de ejercicio se utilizaron los siguientes valores del Índice de Precios al Consumo (IPC). El valor del índice al **31 de diciembre de 2023 es de \$ 104,55** mientras que al **31 de diciembre de 2022 es de \$ 99,47** presentando una variación de **5,11 % en el año 2023** y una variación de **8,29 % en el año 2022**.

### 2.5 Definición de Fondos

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos el efectivo y el equivalente de efectivo de acuerdo con las definiciones dadas por **Sección 7 de la NIIF para PYMES**.



### Nota N° 3 Criterios Específicos de Valuación

A continuación, se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los Estados Financieros:

#### 3.1 Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete. Las diferencias de cambio resultantes de liquidar partidas monetarias, o al convertir partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para el reconocimiento inicial, se reconocen como resultados del ejercicio y figuran expuestas en el Estado de Resultados en la cuenta resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio

Al 31 de diciembre de 2023, el **tipo de cambio del dólar** estadounidense era de **\$ 39,022 por US\$ 1**, mientras que al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio del dólar estadounidense era de **\$ 40,071 por US\$ 1**.

#### 3.2 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias están clasificadas como inversiones financieras a ser mantenidas hasta su vencimiento y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su costo amortizado a la tasa efectiva. Este valor no difiere del valor razonable determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados financieros.

#### 3.3 Créditos

Los créditos de corto plazo se encuentran contabilizados por su valor nominal considerando lo señalado en punto 3.1 de esta nota cuando corresponde.

#### 3.4 Fondos Rotatorios

Los fondos rotatorios se encuentran contabilizados por costo amortizado considerando lo señalado en punto 3.1 de esta nota cuando corresponde.

#### 3.5 Propiedades, planta y equipo, e intangibles.

- Valuación de Propiedades, planta y equipo e intangibles:

Las Propiedades, planta y equipo excepto los inmuebles, así como los intangibles son contabilizados, de acuerdo al modelo del costo de la Secciones 17 y 18 de la NIIF para PYMES, a su costo de adquisición menos la depreciación/amortización acumulada expresada a moneda de cierre y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

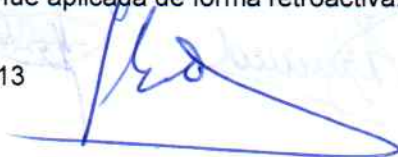
En el ejercicio 2016, se procedió aplicar la alternativa definida en el art. 5 del decreto 291/014 utilizando el modelo de revaluación para la medición de posterior de los Inmuebles, mediante una tasación de un perito independiente de la cual surgieron cambios en el valor de los inmuebles y cambios en su Vida Útil, la cual quedo determinada al 31 de diciembre de 2016 en una vida restante de 39 años.

En los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 se solicitó una nueva tasación de un perito independiente, de la cual surgieron cambios en el valor de los inmuebles, los mismos fueron ajustados.

En el ejercicio 2023, de la tasación surgen cambios en el valor del inmueble y cambios de la vida útil la cual quedo determinado al 31 de diciembre de 2023 en 32 años, los mismos fueron ajustados.

- Depreciaciones/Amortizaciones:

Hasta el ejercicio 2013 la depreciación/amortización se calculó partir del año siguiente a la incorporación de los bienes. A partir del ejercicio 2014 la depreciación/amortización se calcula a partir de la incorporación de los bienes. Dicha corrección en la aplicación de la política contable fue aplicada de forma retroactiva.





Las depreciaciones/amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores expresados al cierre de ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Muebles y útiles	10 años
Instalaciones	10 años
Herramientas	10 años
Equipos y otros de computación	5 años
Inmuebles	34 años
Intangibles - Software	3 años

Las propiedades, planta, equipo, así como los intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor en libros pueda no ser recuperable.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia implicaría un reconocimiento del deterioro afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado. Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación en el importe recuperable.

Al 31 de diciembre de 2023, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto.

### 3.6 Propiedades de Inversión

La propiedad de inversión se reconoce por su valor razonable con cambios a resultados, debido a que el mismo se puede medir con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha.

### 3.7 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como operativos.

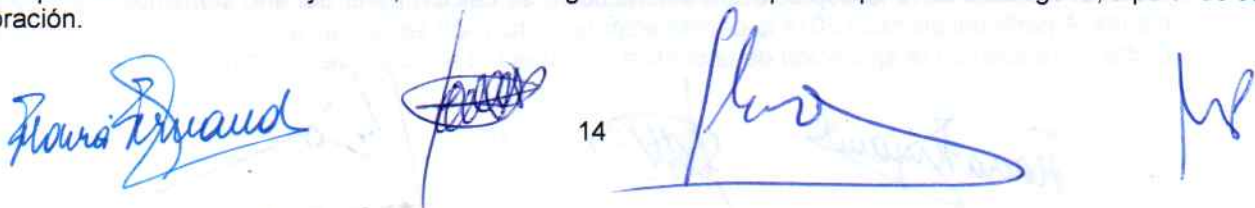
### 3.8 Acuerdos de concesión de servicios

Los convenios firmados con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera, para lo cual se otorgó maquinaria para el servicio de Gestión de Efluentes de Tambo, en atención a la **CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios"**, el INALE se identifica como la entidad concedente, generándose un vacío normativo. En aplicación de la **Sección 10 "Políticas Contables, Estimaciones y Errores"**, se identificó que el vacío podía sustituirse con la **NICSP 32 "Acuerdos de Concesión de servicios: La concedente"**, ya que si bien las normas del sector público no son aplicables al INALE, en el párrafo 1 de la guía de dicha norma se establece que "es la norma espejo" de la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, Acuerdos de Concesión de Servicios de la CINIIF12.

La NICPS en su GA15 establece que los activos existentes de la concedente utilizados en el acuerdo de concesión del servicio, se reclasificarían en lugar de reconocerse según la NICPS 32. Este acuerdo (el convenio) cumple el párrafo 9 el que indica que la concedente reconocerá un activo en concesión de servicios si la concedente regula o controla que servicios debe proporcionar el operador con el activo, quien debe proporcionarlos y a qué precio. La concedente controla a través de la propiedad cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

En aplicación de la NICPS 32 **se reclasifica el activo inversión en maquinaria** en comodato como activos **en concesión de servicios por la maquinaria concedida**, valuándose de acuerdo con la Sección de Propiedad Planta y Equipo. En contrapartida no se reconoce un pasivo (ingreso diferido) porque no se reconocen resultados durante la vida útil de los activos en concesión.

Las depreciaciones/amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores expresados al cierre de ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de su incorporación.

 Four handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The first signature on the left is clearly legible as 'Francisco...'. The second signature is a scribble. The third signature is a long, sweeping stroke. The fourth signature is a simple, stylized mark.



Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Maquinarias	10 años
Otros	3 años

### 3.9 Inversiones en acuerdos de vinculación

La sección 15 de la NIIF PYMES de Inversiones en Negocios Conjuntos define control y negocio conjuntos. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo en control (Los Participantes).

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados en forma conjunta o entidades controladas en forma conjunta.

Se clasifican y contabilizan como sigue:

- **Operación controlada de forma conjunta:** cuando la entidad tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo, contabiliza cada activo, pasivo y transacción, incluidos los mantenidos o incurridos de forma conjunta, en relación con la operación.
- **Activos controlados de forma conjunta:** algunos negocios conjuntos implican el control conjunto y a menudo también la propiedad conjunta, de los participantes sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los propósitos de dicho negocio conjunto.
- **Entidades controladas en forma conjunta:** una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que las otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad. Cuando la entidad tiene derecho solo a los activos netos del acuerdo, contabiliza su participación utilizando el método de participación, como ocurre con las asociadas. Para el reconocimiento inicial se mide a su valor razonable y para medición posterior se mide aplicando método de participación patrimonial.

Se entiende que los acuerdos de vinculación firmados por INALE, se enmarcan en la definición de una operación controlada en forma conjunta.

### 3.10 Pasivos

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando lo señalado en el literal 3.1 de esta nota cuando corresponde.

### 3.11 Patrimonio

El patrimonio se compone de resultados acumulados y superávit de tasación. El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue expresado en moneda de cierre de ejercicio 2023. La mencionada reexpresión se expone dentro del capítulo de Patrimonio.

### 3.12 Determinación del resultado integral

El resultado integral del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre del ejercicio, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los gastos operativos, y resultados financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado. La depreciación/amortización de propiedades, planta y equipo e intangibles es calculada sobre la base de los saldos expresados en moneda de cierre como se indica en el literal 3.4 de esta nota.

La cuenta "**Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio**" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio. Como se indica en la nota 2.4 todos los ítems del Estado de Resultados están expresados a moneda de cierre.



### 3.13 Subvenciones del Gobierno

Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento futuro y pasado de ciertas condiciones relacionadas a sus actividades y operación.

Las subvenciones del gobierno son, a veces, conocidas con otros nombres, como subsidios, transferencias o primas. Revisten muchas formas, que pueden variar tanto en la naturaleza de los recursos transferidos a una entidad como en las condiciones que rodean su concesión. El propósito de la subvención puede ser el de incentivar a la entidad para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con esa ayuda.

Las subvenciones del gobierno se miden al valor razonable del activo recibido o por recibir. Una subvención sin condiciones de rendimientos futuros específicas se reconoce en ingresos cuando se reciban los importes obtenidos por la subvención.

Las subvenciones del gobierno se presentan por separados de los activos que se relacionan. Las subvenciones del gobierno reconocidas en ingresos se presentan por separado en las notas. Las subvenciones del gobierno recibidas antes de que se cumplan los criterios de reconocimiento de ingresos se presentan como un pasivo separado en el estado de situación financiera.

La **subvención recibida del Gobierno, en el marco del art. 15 de la Ley 18.242**, se reconoce utilizando el método de la renta definido en la sección 24 de la NIIF para Pymes como ingresos operativos, sobre el criterio percibido en referencia a lo acordado en el ítem 1.5 de la Ordenanza N° 89.

La **subvención recibida del Gobierno, en el marco de convenios, alianzas, y otros acuerdos**, se reconoce utilizando el método de la renta definido en la sección 24 de la NIIF para Pymes como ingresos operativos, sobre el criterio percibido en referencia a lo acordado en el ítem 1.5 de la Ordenanza N° 89.

La **subvención recibida por el art. 3 de la Ley N° 19.336**, impone condiciones de rendimiento futuras específicas, se reconoce en ingreso cuando se cumplan tales condiciones. Se reconoce como ingresos una vez que el instituto cumple con su cometido en el plazo previsto. El plazo se determinó en base al horizonte temporal definido en la propuesta técnica celebrada por el Área de Programas y Proyectos y aprobada por el Consejo Ejecutivo.

#### Nota N° 4 Posición en moneda diferente a la moneda funcional.

Los activos y pasivos en monedas distintas a la funcional al cierre del ejercicio 2023 y ejercicio 2022, expresadas en moneda de origen:

ACTIVO	Posición al 31 de diciembre de 2023			Posición al 31 de diciembre de 2022	
	en U\$S	en UI	en \$	en U\$S	en UI
Efectivo y equivalente de efectivo	501.108	-	19.554.220	509.822	-
Inversiones Temporarias	-	-	-	-	5.572.272
Fondo Rotatorio	450.000	-	17.559.900	400.000	-
<b>Total de Activo</b>	<b>951.108</b>	<b>-</b>	<b>37.114.120</b>	<b>909.822</b>	<b>5.572.272</b>
<b>PASIVO</b>					
Acreeedores	1.432	-	55.759	2.558	-
Otros pasivos	265.221	-	10.349.445	315.598	-
<b>Total de Pasivo</b>	<b>266.653</b>	<b>-</b>	<b>10.405.204</b>	<b>318.156</b>	<b>-</b>
<b>Posición neta activa</b>	<b>684.455</b>	<b>-</b>	<b>26.708.916</b>	<b>591.665</b>	<b>-</b>



## Nota N° 5 Información referente al Estado de Situación Patrimonial

### 5.1 Efectivo y equivalente de efectivo

	31/12/2023	31/12/2022
<b>Composición:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Caja Chica \$	5.000	5.256
Banco República 1566096- 0004 Cta. Cte. \$ (1)	2.847.285	997.122
Banco República 1566096- 0002 Caja de Ahorros \$	48.994.492	33.245.368
Banco República 1566096- 0006 Cta. Cte. US\$ (2)	9.649.071	8.660.262
Banco República 1566096- 0003 Caja de Ahorros US\$	9.905.149	12.813.417
Banco República 1566096- 0005 Caja de Ahorros \$	3.602.430	135.024
Banco República 1566096- 0008 Caja de Ahorros \$	370.244	2.375.430
<b>Total efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>75.373.671</b>	<b>58.231.879</b>

### 5.2 Inversiones Temporarias

Al 31 de diciembre de 2023 no se cuentan con inversiones temporarias

Al 31 de diciembre de 2022 la composición de inversiones temporarias es la siguiente:

Fecha Adquisición	Vencimiento	Contrato	Días	Valor Nominal U.I.	Valores Re expresados al 31- 12-2023 \$
23/05/2022	23/05/2023	4025272	365	5.572.272	32.813.802

### 5.3 Anticipo de acreedores

	31/12/2023	31/12/2022
<b>Composición:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Federación Panamericana de Leche	68.289	73.710
Otros	79.453	71.769
<b>Total anticipo de acreedores</b>	<b>147.742</b>	<b>145.479</b>

### 5.4 Créditos a vencer

	31/12/2023	31/12/2022
<b>Composición</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Honorarios profesionales y servicios por vencer	20.867.196	10.588.171
Seguros en Banco de Seguros del Estado	23.897	25.752
<b>Total Créditos a Vencer</b>	<b>20.891.093</b>	<b>10.613.922</b>

### 5.5 Propiedades, planta, equipo e intangibles

El detalle de propiedades, planta y equipo e intangibles se muestra en el Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones.

*Paraguayana*

*[Signature]* 17

*[Signature]*

*[Signature]*



El detalle de depreciaciones/amortizaciones se muestra en el Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones por el criterio indicado en la nota 3.5.

Durante el año 2016 se realizaron adecuaciones edilicias en las oficinas ubicadas en el jardín posterior, el costo de estas fue activadas.

• **5.5.1 Inmueble: Padrón 118.898**

El día 10 de enero de 2024, se realizó por parte de un perito independiente una revisión del valor de tasación del inmueble. Los métodos empleados fueron la inspección ocular y el estudio del mercado en transacciones de bienes similares. Los supuestos utilizados refieren a que el mercado inmobiliario actual se encuentra enlentecido, ubicándose en una meseta, el inmueble ubicado en una zona de privilegio y habiendo sido sometido a una profunda transformación y reciclaje que admite múltiples usos, teniendo un gran potencial.

El resultado de la tasación fue reflejado en el Estado de Resultados Integral como una ganancia en la cuenta superávit de tasación, de acuerdo con el tratamiento indicado por la NIC 16 propiedades, planta y equipo.

Los efectos se reflejan en el siguiente cuadro:

Detalle	Propiedad Planta y Equipo			Propiedades de Inversión		
	Mejoras	Terreno	Total	Mejoras	Terreno	Total
Valor Neto Contable al 31 de diciembre de 2023	14.972.804	15.886.263	30.859.067	906.427	961.724	1.868.151
Ajuste por Tasación	-1.340.431	-1.168.452	<b>-2.508.883</b>	-81.149	-70.735	<b>-151.884</b>
Valor Razonable al 31 de diciembre de 2023	13.632.373	14.717.811	28.350.184	825.278	890.989	1.716.268

• **5.5.2 Otras propiedades, planta y equipo e intangibles**

La gerencia del instituto ha realizado estimaciones que le permiten afirmar que los valores recuperables de sus propiedades, planta y equipo e intangibles exceden los valores en libros. Por ello no se han reconocido pérdidas por deterioro del valor de los activos.

**5.6 Activos en concesión de servicio**

Se analizó la realidad material de los acuerdos realizados con las gremiales, según tal como fue **señalado en la 5.14.**

**Luego de un análisis de la realidad material**, a juicio de la gerencia, se cumplen las condiciones estipuladas en la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) **12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”**, en la calidad de entidad concedente, generándose un vacío normativo. En aplicación de la **Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores**, se identificó que **el vacío podía sustituirse con la NICSP 32 “Acuerdos de Concesión de servicios: La concedente”**, ya que si bien las normas del sector público no son aplicables al INALE, en el párrafo 1 de la guía de dicha norma se establece que “es la norma espejo” de la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, Acuerdos de Concesión de Servicios de la CINIIF12.

El Acuerdo (convenios celebrados) implica un activo existente de INALE (maquinaria), al que se le da acceso al operador (la gremial) a través de un comodato para la finalidad establecida en el acuerdo de concesión. Se estableció un Reglamento Operativo de Servicio de Gestión de Efluentes, el que tiene como objetivo establecer un conjunto de criterios y normas que darán marco a la implementación del servicio por parte de gremiales y deberán estar orientados al cumplimiento de los objetivos del Proyecto en cuanto a su eficacia de ejecución y resultados buscados, en el mismo se definen los beneficiarios del servicio, las prioridades de usuarios del servicio, el sistema de tarifas para el cobro de los servicios, conceptos comprendidos y mecanismo de ajuste periódico de las mismas, entre otros elementos.



La NICPS en su GA15 establece que los activos existentes de la concedente utilizados en el acuerdo de concesión del servicio se reclasificarían en lugar de reconocerse según la NICPS 32. Este acuerdo cumple el párrafo 9 el que indica que la concedente reconocerá un activo en concesión de servicios si la concedente regula o controla que servicios debe proporcionar el operador con el activo, quien debe proporcionarlos y a qué precio, la concedente controla a través de la propiedad cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

En aplicación de la NICPS 32 se reclasifica el activo Inversión en maquinaria en comodato como activos en concesión de servicios por la maquinaria concedida valuándose de acuerdo con la Sección de Propiedades Plata y Equipo. En contrapartida no se reconoce un pasivo (ingreso diferido) porque no se reconocen resultados durante la vida útil de los activos recibidos en concesión.

<b>Periodo Actual 01.01.2023 - 31.12.2023</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Maquinaria</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Valor bruto al 31.12.2022	21.275.753	222.498	<b>21.498.251</b>
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
<b>Valor bruto al 31.12.2023</b>	<b>21.275.753</b>	<b>222.499</b>	<b>21.498.251</b>
Amortización Acumulada al 31.12.2022	(11.709.207)	(267.183)	<b>(11.976.390)</b>
Amortizaciones	(2.127.576)	-	<b>(2.127.576)</b>
Bajas	-	-	-
<b>Amortización Acumulada al 31.12.2023</b>	<b>(13.836.783)</b>	<b>(267.183)</b>	<b>(14.103.966)</b>
<b>Valor Neto al 31.12.2023</b>	<b>7.438.970</b>	<b>(44.685)</b>	<b>7.394.285</b>

<b>Periodo Actual 01.01.2022 - 31.12.2022</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Maquinaria</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Valor bruto al 31.12.2021	21.662.401	222.498	<b>21.884.899</b>
Altas	1.695.879	-	<b>1.695.879</b>
Bajas	(2.082.527)	-	<b>(2.082.527)</b>
<b>Valor bruto al 31.12.2022</b>	<b>21.275.753</b>	<b>222.498</b>	<b>21.498.251</b>
Amortización Acumulada al 31.12.2021	(10.723.331)	(267.184)	<b>(10.990.515)</b>
Amortizaciones	(2.148.232)	-	<b>(2.148.232)</b>
Bajas	1.162.356	-	<b>1.162.356</b>
<b>Amortización Acumulada al 31.12.2022</b>	<b>(11.709.207)</b>	<b>(267.184)</b>	<b>(11.976.391)</b>
<b>Valor Neto al 31.12.2022</b>	<b>9.566.546</b>	<b>(44.686)</b>	<b>9.521.860</b>

## 5.7 Propiedades de Inversión

Por resolución 114/2016 el Consejo Ejecutivo aprueba la firma del contrato de arrendamiento por un plazo de cuatro años. Con fecha 15 de diciembre de 2016 se celebró un contrato de arrendamiento urbano con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), donde el INALE dio en arrendamiento dos habitaciones que ocupan el jardín posterior de la inmueble del padrón N° 118.898. El 16 de diciembre de 2020, se actualizó el contrato con las mismas condiciones.

<b>Detalle</b>	<b>Propiedades de Inversión</b>		
	<b>Mejoras</b>	<b>Terreno</b>	<b>Total</b>
<b>Valor Neto Contable al 31 de diciembre de 2023</b>	906.427	961.724	1.868.151
<b>Ajuste por Tasación</b>	-81.149	-70.735	<b>-151.884</b>
<b>Valor Razonable al 31 de diciembre de 2023</b>	825.278	890.989	1.716.268











### 5.8 Recuperabilidad del valor de los Activos no Corrientes.

La Gerencia del Instituto ha evaluado la posible existencia de indicios de desvalorización de los activos no corrientes. Al 31 de diciembre de 2023, el valor neto contable de los bienes, no supera su valor de utilización.

### 5.9 Acuerdos de Vinculación

El Instituto celebró un Contrato de vinculación denominado Contrato de Formación de una Alianza Estratégica para la Creación del Centro Tecnológico, constituyendo un vínculo jurídico para la ejecución del proyecto, Centro Tecnológico del Agua identificado como CTS\_X\_2016\_1\_1. El objeto de este consiste en la ejecución del Proyecto y por lo tanto la creación de un Centro tecnológico para la investigación e innovación multidisciplinario cuyo objetivo es facilitar la solución de demandas existentes en temas relacionados al agua, mediante el desarrollo e implementación de proyectos que implican investigación e innovación, así como transferencia de tecnologías que tiendan a permitir una gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico.

El Centro Tecnológico se enfoca en diversos sectores vinculados a la gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico, incluyendo (aunque no limitado) gestión y tratamiento de efluentes, potabilización de agua, producción limpieza, modelación de acuíferos, saneamiento. El INALE se comprometió a aportar un monto de US\$ 20.000 por año, durante los 3 años, totalizando compromisos por US\$ 60.000. La primera transferencia que realizó el instituto fue en enero del año 2018, la segunda transferencia en julio del año 2019, por acuerdo dentro de las partes del CTS\_X\_2016\_1\_1, se acordó realizar los aportes en pesos uruguayos, en mayo de 2020 la transferencia equivalente a \$ 469.880 nominales. En los años 2021 y 2022 no se realizaron transferencias. En febrero de 2023, se realizó una transferencia por US\$ 6.000.

De la información recibida del centro, los gastos asociados a la participación en el año 2023 los gastos asociados son por \$206.884, valores ajustados al 31 de diciembre de 2023.

### 5.10 Acreedores

	31/12/2023	31/12/2022
<b>Composición:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Técnicos Proyectos	22.428.121	11.825.094
Pignatta & Usal	120.000	108.267
ITS	63.832	64.640
Mambo	15.786	15.953
Antel	29.153	10.846
Otros	77.076	68.348
Licopar Ltda.	18.994	19.059
Ute	14.539	2.217
Otros acreedores de convenios	258.480	282.040
<b>Total Acreedores</b>	<b>23.025.981</b>	<b>12.396.464</b>

### 5.11 Acreedores fiscales y sociales

	31/12/2023	31/12/2022
<b>Composición:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Banco de Previsión Social	1.142.329	1.092.030
Dirección General de Impositiva	450.785	509.753
Banco de Seguros	20.219	22.087
<b>Total Acreedores fiscales y sociales</b>	<b>1.613.333</b>	<b>1.623.871</b>

*Franco Ferrando*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



### 5.12 Beneficios sociales por pagar

Composición:	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Aguinaldo	227.138	218.096
Licencia	2.212.861	1.976.531
Vacacional	1.597.456	1.404.111
<b>Total Beneficios sociales a pagar</b>	<b>4.037.455</b>	<b>3.598.738</b>

### 5.13 Otros pasivos

Composición:	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Inlactis (1)	444.296	479.569
Otros	49.189	33.468
<b>Total</b>	<b>493.485</b>	<b>513.037</b>

(1) Inlactis: El pasivo al 31 de diciembre de 2023 de \$ 444.296 (equivalentes a US\$ 11.385) corresponden a recursos del Convenio específico InLactis 2015.

### 5.14 Programa "Ejecución de fondos art. 3 Ley 19.336 con destino a financiar las inversiones destinadas al buen manejo" | Proyecto: Inversión en Maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambo" | Proyecto: "Fondos Rotatorios" | Proyecto: Análisis Efluentes de Ctagua | Ingresos Diferidos Subvenciones Ley 19.336

La Ley 19.336 en su art. 3 indica que el saldo no ejecutado del fondo creado por el literal 3) del art. 1 de la 18.100 y los remanentes de la Ley 17.582, se destinarán a financiar las inversiones destinadas al buen manejo de efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua, definiendo que el INALE será la institución encargada de elaborar la propuesta técnica para la utilización del fondo mencionado y responsable de la ejecución y administración de las inversiones, para lo cual el FFDSAL transferirá al INALE la totalidad del monto destinado a tales fines.

La Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL, **emitió una resolución en el año 2016, en la cual resuelve transferir al INALE la cifra de US\$ 1.196.257,23** (dólares americanos un millón ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete con 23 centésimos). Esta transferencia fue recibida por el INALE el día 26 de enero de 2016, su reconocimiento se realiza en función de lo establecido en nota 3.1.

Acciones del Instituto referente a elaborar la propuesta técnica para la utilización del fondo mencionado y responsable de la ejecución y administración de las inversiones:

- **Propuesta de Inversión:** El área de Programas y Proyectos elaboró una propuesta de "Alternativas de inversión en maquinaria para la gestión asociativa de los efluentes de tambo" Por resolución 027/2016 el CE aprobó los criterios utilizados para la priorización de las propuestas a analizar y por la resolución 028/2016 aprobó la propuesta presentada por el Área de Programas y Proyectos en la cual se aceptaban los proyectos presentados por la Sociedad de Productores de Leche de Florida (SPLF) y la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez (SPLR) referente a la inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de los efluentes de tambo, en el año 2021 se resolvió iniciar el proyecto con la compra de un equipo de limpieza de efluentes y que el mismo se asigne a la SPLF, asimismo dar comienzo a las gestiones para avanzar en la compra de equipos y acordar las bases de gestión de los mismos. En el año 2022 se acordó sustituir una de las maquinarias.

En enero de 2020, se realizó la propuesta técnica de la creación de un instrumento financiero a través de fondos rotatorios, cuyo destino será financiar la limpieza de las piletas colmatadas, el reciclaje de nutrientes provenientes de efluentes de tambo, e inversiones en construcción de piletas, accesos y caminera interna. En marzo de 2020, se definió la "Creación de un Fondo Rotatorio de hasta US\$ 300.000 (trescientos mil dólares) a gestionar por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Capitalización PROLECO, bajo el seguimiento de INALE" En el agosto de 2020, se definió la "Creación de un Fondo Rotatorio de hasta US\$ 50.000 (cincuenta mil dólares) a gestionar por la Sociedad de Productores de Leche de Florida, bajo el seguimiento de INALE". En el ejercicio 2022 se sustituyó la maquinaria en el marco firmado con la SPLR



por un monto de US\$ 22.800 y se amplió el fondo de rotatorio por gestiones realizada por la SPLR por USD US\$.

- **Ejecución de la Inversión:** Por resolución 064/2016, el Consejo Ejecutivo del INALE resolvió incorporar el proyecto de la SPLF para gestionar los equipos para el mantenimiento de los sistemas de efluentes, aprobar la compra del equipamiento para las gremiales SPLF y SPLR, e iniciar el procedimiento de compra de los equipos. En el proceso de adquisición se conformó un tribunal para el estudio de las propuestas. Por resolución del CE aprobó la compra de maquinaria la cual será entregada en comodato a las gremiales indicadas más arriba. Durante el año 2016 se ejecutaron US\$ 328.330, mientras que en el año 2017 se ejecutaron US\$ 129.972, en el año 2020 se definió la creación de fondos por un monto de US\$ 350.000, y en el año 2022 se amplió el fondo a la SPLF por US\$ 50.000. En el año 2021 se ejecutaron US\$ 3.475,45, en el año 2022 US\$ 7.466,59 en el Proyecto Ctagua para análisis efluentes y en el año 2023 se amplió el fondo a la SPLF por US\$ 50.000 y se afectaron US\$ 377 en el proyecto Ctagua para análisis de efluentes.
- **Administración de la Inversión:** Con fecha 28 de noviembre de 2016 el INALE celebró un convenio con la **Sociedad de Productores de Leche de Florida**, con un plazo de 3 años prorrogable, con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera. Asimismo, en el mismo acto, se celebró el contrato de comodato de maquinaria, cuyo destino será el de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y de residuos sólidos generados por la producción lechera. Con fecha 12 de noviembre de 2019, se celebró un nuevo convenio, con el mismo objeto y condiciones que el anterior.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 el INALE celebró un convenio con la **Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez**, con un plazo de 3 años prorrogable, con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera. Asimismo, en el mismo acto, se celebró el contrato de comodato, cuyo destino será el de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y de residuos sólidos generados por la producción lechera. Con fecha 26 de noviembre de 2019 celebró una adenda al convenio extendiéndolo por un año de plazo y en el 20 de diciembre de 2020, se celebró una nueva adenda extendiendo el convenio por un año más. Con fecha 19 de junio de 2022 se celebró un nuevo convenio dejando sin efecto el firmado en diciembre de 2016, en tomando el mismo objeto, por otro lado el 20 de julio de 2022 se celebra un contrato de comodato por la entrega de maquinarias a los efectos de prestar el servicio.

Con fecha 10 de marzo de 2020, se celebró un convenio con **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Capitalización PROLECO**, a los efectos de establecer el fondo rotatorio por US\$ 300.000 para ser administrado por dicha cooperativa, quien deberá mantener el fondo rotatorio en su totalidad y devolverlo al INALE una vez culminado el plazo de uso establecido. La duración del Convenio será de dos años.

Con fecha 25 de Setiembre de 2020, se celebró un convenio con la **Sociedad de Productores de Leche de Florida**, a los efectos de establecer el fondo rotatorio por US\$ 50.000 para ser administrado por dicha sociedad, quien deberá mantener el fondo rotatorio en su totalidad y devolverlo al INALE una vez culminado el plazo de uso establecido. La duración del Convenio será de dos años. Con fecha 25 de febrero de 2022, con la Sociedad de Productores de Leche de Florida se realizó una Adenda que amplía el monto del fondo rotatorio por U US\$ 50.000, manteniéndose las demás cláusulas acordadas en el convenio de fecha 25 de Setiembre de 2020. Con fecha 09 mayo de 2023 se realizó una Adenda que amplía el monto del fondo rotatorio por U US\$ 50.000.

### 5.15 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia del Instituto

Los rubros más significativos en los que la Dirección y Gerencia del Instituto ha realizado estimaciones de incertidumbre en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son las depreciaciones, amortizaciones y las provisiones, entre otras estimaciones.

### 5.16 Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros de la institución están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias depósitos en cuentas corrientes, acreedores, y otros. El principal propósito de mantener los



activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras al Instituto para hacer frente a sus necesidades operativas. El instituto no ha contratado instrumentos financieros derivados en el ejercicio.

## Nota N° 6 Información referente a partidas en el Estado de Resultados

### 6.1 Subvenciones del Estado.

De acuerdo con el ítem 1.5 de la Ordenanza 89, los recursos que reciban las entidades comprendidas en el art. 159 del TOCAF deberán exponerse en el Estado de Resultados en forma separada de los restantes ingresos, identificando la norma que dio origen.

- **6.1.1 Subvención corresponde a la Ley 19.924, según lo indicado en el art.15 Ley 18.242**

La norma que dio origen a la subvención corresponde a la Ley 19.924 Presupuesto Nacional 2020 - 2024 se estableció que las partidas presupuestales destinadas al Instituto Nacional de la Leche establecidas en el literal A) del artículo 15 de la Ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007, se atenderán con cargo al Inciso 21 "subsidios y subvenciones", Unidad Ejecutora 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320 "Fortalecimiento de las base productiva de bienes y servicios", Objeto del gastos 551, Auxiliar 017 en la financiación 1.1. Rentas generales, por la suma \$ 22.190.877. Asimismo, se recibió un refuerzo presupuestal según resolución emitida por MGAP en la cual se establece que la erogación se atenderá con el cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 007, Objeto de gasto 551.017, Financiación 1.1. por la suma de \$ 12.803.123.

Para el ejercicio 2023, se recibieron transferencias por la suma de \$ 35.000.000 nominales (ajustados por inflación \$ 35.217.120), mientras que en el ejercicio 2022 por \$ 22.190.877 nominales (ajustados por inflación \$ 23.817.726).

- **6.1.2 Subvención corresponde a la Ley 19.336, según lo indicado en el art.3**

La norma que dio origen a la subvención corresponde a la Ley N° 19.336, en su artículo 3 que impuso condiciones de rendimiento futuras específicas, según lo estableció en la nota 3.13 se reconocen los ingresos una vez que el instituto cumple el objetivo previsto.

El ingreso de la subvención se reconoció en la proporción ejecutada de la propuesta técnica aprobada por el Consejo Ejecutivo del INALE, sin considerar un gasto asociado, el importe de este al 31 de diciembre de 2023 asciende \$ 1.978.156 ajustados por inflación y el 31 de diciembre de 2022 se reconocieron \$ 3.646.634 ajustados por inflación.

- **6.1.3 Subvención por Convenio INALE – ANDE – Intendencias de Paysandú, Salto, Rio Negro, SOFRILS, Claldy, CONAPROLE.**

El 30 de enero de 2020, se firmó un convenio específico con ANDE por el cual INALE administrara el Proyecto "Desarrollo de un sistema de información para la transferencia tecnológica y extensión en la Cadena Láctea de la Región del Litoral, bajo un nuevo modelo de articulación institucional". En el Ejercicio 2023 se recibió transferencia por \$ 449.068 (ajustados por inflación \$ 454.850). Mientras que en el ejercicio 2022 no se recibieron transferencias de ANDE, se recibieron transferencias de la Intendencia de Paysandú por \$ 100.000 nominales (ajustados por inflación \$ 111.837).

- **6.1.4 Subvención por el Acuerdo con Centro Tecnológico del Agua, enviada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)\_24102020**

El 13 de abril de 2020, se firmó un contrato de financiamiento de proyecto con el centro tecnológico del Agua, por el cual INALE administrara el Proyecto "Evaluación a nivel predial de la disminución de aportes de nutrientes (fósforo y Nitrógeno) a los recursos hídricos mediante tecnologías de aplicación al terreno de efluentes de tambo (circularización productiva de nutrientes). El mismo cerro en el ejercicio 2023. En el ejercicio 2023 se recibieron transferencias por \$ 22.286 nominales (ajustados por inflación \$ 22.286). Mientras que en el ejercicio 2022, ser recibieron transferencias por \$ 1.408.960 nominales (ajustados por inflación \$ 1.509.590).



- **6.1.5 Subvención por el Convenio de Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del MGAP – INALE\_03112021**

Se presenta a efectos compartidos el convenio específico "Apoyo de planes de Desarrollo Sostenible cerrado en el ejercicio 2022, que fue firmando el 03 de marzo de 2021, el instituto recibió en el ejercicio 2022 una transferencia que corresponde a una subvención de \$ 6.000.000 nominales (ajustados por inflación \$ 6.290.698). Se reconocen las subvenciones con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

- **6.1.6 Subvención por Convenio de Cooperación INALE-MIEM\_16112021**

El 16 de noviembre de 2021 se firmó un Convenio de Cooperación con MIEM. Durante el ejercicio 2023 se recibió una segunda transferencia en diciembre por un valor nominal de \$ 500.000 (ajustado por inflación \$ 517.000) se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

- **6.1.7 Subvención Intendencias por Acuerdo interinstitucional de la quesería artesanal – Fase III AIDQA**

Durante el ejercicio 2022, se efectivizaron la firma de cesiones de crédito por parte de las Intendencias por transferencias FDI y transferencias de presupuesto departamental. Se recibieron en el ejercicio 2023 transferencias por un valor nominal de \$ 5.218.084 (ajustado por inflación \$ 5.276.026), mientras que en el ejercicio 2022 se recibieron transferencias por un valor nominal de \$ 1.803.161 (ajustado por inflación \$ 1.985.432).

se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

- **6.1.8 Subvención por Proyecto de Cuencas Lecheras - Intendencias**

Durante el ejercicio 2023, se realizaron firma de cesiones de crédito por parte de las Intendencias por transferencias FDI y transferencias de presupuesto departamental, se recibieron transferencias por un valor nominal de \$ 1.773.581 (ajustado por inflación \$ 1.776.580). Mientras que en el ejercicio 2022, se recibieron transferencias por un valor nominal de \$ 140.987 (ajustado por inflación \$ 148.196), se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

- **6.1.9 Subvención por Proyecto AIDQA - Ministerio de Desarrollo Social - MIDES**

Durante el ejercicio 2023, se realizó la firma de un convenio con MIDES en el marco de Acuerdo interinstitucional de la quesería artesanal – Fase III AIDQA. Se recibieron transferencias por un valor nominal de \$ 525.000 (ajustado por inflación \$ 553.916).

## **6.2 Convenio Acuerdo de formación de la Red Tecnológica de la Cadena Láctea**

Con fecha 25 de abril de 2022, se firmó un convenio Fundación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATITUD), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), CONAPROLE, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Universidad de la República (UdelaR) - INALE - Convenio Formación de Red Tecnológica de la Cadena Láctea (RTCL). Se recibieron en el ejercicio 2023 transferencias por un valor nominal \$ 4.909.560 (ajustados por Inflación \$ 4.998.978), mientras que ejercicio 2022 transferencias por un valor nominal \$ 1.121.505 (ajustados por Inflación \$ 1.175.024), se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

## **6.3 Convenio INIA – INALE FPTA-385**

El 14 de setiembre de 2023, el INIA y el Ejecutor INALE se vinculan con el propósito de llevar a cabo el proyecto cuyo título es "Gestionando el crecimiento de los sistemas lecheros", conforme a la Propuesta presentada. En el ejercicio 2023 se recibieron transferencias por un valor nominal \$ 2.433.448 (ajustados por Inflación \$ 2.439.227), se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

## **6.4 Convenio INAC INALE**

El 13 de setiembre de 2023, el INAC y el INALE se vinculan con el propósito de Potenciar la eficacia de cada una de las instituciones en el cumplimiento de sus fines legales, por medio de cooperación mutua que contribuya al



desarrollo agroindustrial en sus respectivas áreas de actuación, mediante la concreción de proyectos en común. En el ejercicio 2023 se recibieron transferencias por un valor nominal \$ 553.756 (ajustados por Inflación \$ 553.756), se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

### 6.5 Servicios prestados

Por resolución 034/2019 del 13 de mayo de 2019, el Consejo Ejecutivo de INALE, amparado en las facultades que le confiere la Ley que da marco a su actividad, resuelve habilitar la prestación de servicios a terceros, por el cual recibirá un precio y será una nueva forma de captar fondos, emitiendo las facturas correspondientes.

### 6.6 Otros ingresos

Vinculado al Arrendamiento Operativo el cual por resolución 114/2016 el Consejo Ejecutivo aprueba la firma del contrato de arrendamiento por un plazo de cuatro años. Con fecha 15 de diciembre de 2016 se celebró un contrato de arrendamiento urbano con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), el que fue sustituido por un nuevo contrato el 16 de diciembre de 2020 con una duración de cuatro años.

### 6.7 Costo Operativo

El costo operativo comprende los costos necesarios para llevar a cabo los cometidos del Instituto, la distribución de gastos indirectos se realizó identificando para cada uno de los rubros de gastos un criterio de distribución que refleje el consumo de este. Dichos criterios se mantienen incambiables con relación a los utilizados en ejercicios anteriores. En función de los criterios de distribución antedichos, el costo operativo por el ejercicio anual terminado se compone como siguiente:

<b>Costo operativo</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>Detalle</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Retribuciones al personal y cargas sociales	31.780.721	29.175.883
Honorarios profesionales	13.859.666	7.902.555
Depreciaciones / amortización de Activos en Concesión	2.127.575	2.146.756
Suscripción a organismos internacionales	373.568	449.025
Depreciaciones / amortización prop. planta y equipo	720.472	968.483
Materiales	1.079.220	1.109.815
Materiales y servicios proyectos	4.161.830	1.007.918
Mantenimiento equipos y otros servicios	795.573	835.606
Mantenimiento Edificio y Mejoras	459.354	393.284
Convenios Institucionales	-	953.892
Análisis de Laboratorio	-	399.949
Teléfonos y comunicaciones	225.287	239.884
Otros Gastos	432.869	732.866
Gastos locomoción y viajes interior	226.871	295.428
Gasto asociado participación de CTx_2016_1_	207.235	427.887
Eventos	358.976	125.623
Energía Eléctrica	146.745	142.250
Promoción y publicaciones	130.604	146.815
Atenciones	60.895	111.301
Seguros	50.756	59.414
Capacitación y congresos	-	48.866
Agua	62.498	45.204
Limpieza	16.719	23.203
Viajes Exterior	95.932	25.079
<b>Total costo operativo</b>	<b><u>57.373.366</u></b>	<b><u>47.766.985</u></b>








### 6.8 Gastos de Administración

El Instituto clasifica sus gastos por función, siendo la naturaleza de estos por el ejercicio anual terminado la siguiente:

Detalle	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Retribuciones al personal y cargas sociales	8.067.879	7.009.582
Honorarios profesionales	209.694	160.483
Mantenimiento equipos y otros serv	188.777	178.718
Otros	258.475	225.616
<b>Total de Gastos de Administración</b>	<b><u>8.724.825</u></b>	<b><u>7.574.399</u></b>

### Nota N° 7 Política de Administración de Riesgos

La gerencia identifica los riesgos que afectan al Instituto, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados financieros.

#### Riesgos de mercado

La Institución puede encontrarse expuesta a los siguientes factores de riesgo: tipo de cambio y tasa de interés.

Respecto al riesgo de tipo de cambio en relación al dólar, el Instituto mantiene una posición neta activa, por lo cual una reducción de sus activos por una caída del tipo de cambio generaría grandes pérdidas.

En lo que refiere al riesgo de tasa de interés, el Instituto no mantiene obligaciones con terceros que estén expuestas a tasas de interés.

#### Riesgo de crédito

El Instituto mantiene créditos con terceros de los cuales no se identifican riesgos de incobrabilidad, se realiza un monitoreo sistemático para minimizar el riesgo.

#### Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento para cumplir con sus compromisos financieros. El Instituto se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos corrientes y no corrientes.

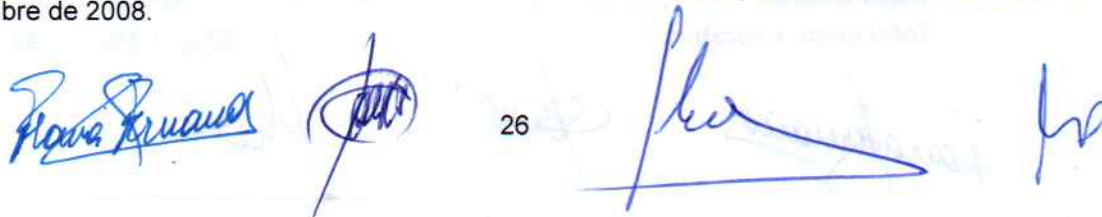
#### Riesgo Operativo

En el marco del art.742 de la Ley 18.719, el INALE deberá suscribir con el MGAP Compromisos de Gestión para percibir las subvenciones definidas en el art. 15 de la Ley 18. 242. Existe el riesgo de no cumplir con las metas acordadas en los Compromisos de Gestión y que la subvención se vea afectada. A los efectos de mitigar este riesgo se conformó una comisión de seguimiento, la misma está integrada por referentes de Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y del Instituto. Desde la creación de la obligación de la suscripción del Compromisos de Gestión, el INALE ha dado cumplimiento a todas las metas acordadas.

El financiamiento del Instituto desde su creación estuvo dado entre otras por partidas presupuestales definidas en las sucesivas leyes de Presupuesto Nacional, las cuales no han tenido ajustes, se han realizado diversas gestiones a los efectos de atender a las necesidades presupuestales que sean sustento de su actividad sostenible, en este ejercicio económico se recibió un refuerzo de la partida 2023.

### Nota N° 8 Situación Tributaria

Por la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015 se agregó al Artículo 6 de la Ley N° 18.242, incisos 2 y 3, en los cuales se indica que el INALE estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones de seguridad social. En lo no previsto especialmente por la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada. Los bienes del Instituto serán inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008.





El Instituto está sujeto al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio.

Los empleados del INALE cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

**Nota N° 9 Ley 19.336, Comisión Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)**

La Ley N° 19.336 del 14 de agosto de 2015, introduce cambios a Ley N° 18.100, la misma incorpora un nuevo integrante a la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, siendo el presidente del Instituto Nacional de la Leche.

**Nota N° 10 Convenios celebrados en el año 2023**

Con el fin de coordinar las acciones con instituciones públicas y privadas relacionadas a la cadena láctea, durante el año 2023, el Instituto suscribió los siguientes convenios:

Fecha	Institución y Asunto	Objeto
01/01/2023	Intendencia de Florida	Cesión de créditos del Fondo de Desarrollo del Interior y Fondos del Gobierno Departamento en el marco del Programa de la QA Fase III
18/01/2023	Intendencia de Canelones	Establecer el aporte de fondos del Gobierno Departamental de la Intendencia de Canelones al Programa de la QA Fase III
01/02/2023	Intendencia de Soriano	Cesión de créditos del Fondo de Desarrollo del Interior y Fondos del Gobierno Departamento en el marco del Proyecto Cuencas Lecheras
27/02/2023	Secretariado Uruguayo de la Lana	El presente convenio tiene como propósito establecer un marco de colaboración conjunta entre el INALE y el SUL en acciones de mutua asistencia, cooperación y transferencia de capacidades, para el fortalecimiento institucional de las mismas y el mejor logro de sus objetivos.
09/05/2023	Sociedad de Productores de Leche de Florida	Adenda convenio 25 de setiembre de 2020, se amplía el fondo rotatorio en USD 50,000
11/05/2023	Federación Panamericana de la Leche	El presente convenio tiene como propósito establecer el marco de colaboración conjunta entre INALE y FEPALE en acciones de mutua asistencia, cooperación y transferencia de capacidades, para el fortalecimiento institucional de las mismas y el mejor logro de sus objetivos.
11/05/2023	Fundación para la promoción de la cadena láctea argentina FunPEL	El presente convenio tiene como propósito establecer el marco de colaboración conjunta entre el INALE y la FunPEL en acciones de mutua asistencia, cooperación y transferencia de capacidades, para el fortalecimiento institucional de las mismas y el mejor logro de sus objetivos.
26/05/2023	Intendencias de Paysandú	Cesión de créditos del Fondo de Desarrollo del Interior y Fondos del Gobierno Departamento en el marco del Proyecto Cuencas Lecheras
20/06/2023	Sociedad de Fomento de Valdense	El Objeto del convenio es que la institución SOFOVAL en abe a su experiencia en el sector, revise y analice los canales de comercialización de quesos artesanales y realice una propuesta de comercialización, que además comprometa su implementación para los productos del proyecto, en especial y para el sector quesería artesanal do forma general. Convenio en el marco del Proyecto QA Fase III ( factibilidad de comercialización de quesos artesanales)
05/07/2023	Compañía Láctea Agropecuaria lecheros de Young S.A. - CLALDY	El objetivo del presente convenio consiste establecer un marco de relacionamiento entre Conaprole e INALE para la Ejecución del "Proyecto de Cuencas Lecheras",
13/09/2023	Instituto Nacional de Carnes - INAC	Potenciar la eficacia de cada una de las instituciones en el cumplimiento de sus fines legales, por medio de cooperación mutua que contribuya al desarrollo agroindustrial en sus respectivas áreas de actuación, mediante la concreción de proyectos en común.
14/09/2023	Instituto Nacional de investigación Agropecuaria - INIA	El INIA y el Ejecutor se vinculan con el propósito de llevar a cabo el proyecto cuyo título es "Gestionando el crecimiento de los sistemas lecheros", conforme a la Propuesta presentada y ajustado a lo expresado en el presente Convenio (Anexos 1,1 y 1,2, en adelante referenciados conjuntamente como "Anexo 1"). Los términos de referencia del técnico responsable del proyecto (ANEXO 2) y el Compromiso del Ejecutor Asociado (anexo 3) y Criterios de rendición de Cuentas de los Fonos Provistos por el financiamiento de INIA al ejecutor (Anexo 4) se adjuntan y forman parte de este Convenio.
05/07/2023	Cooperativa Nacional de Productores de Leche - CONAPROLE	El objetivo del presente convenio consiste establecer un marco de relacionamiento entre Conaprole e INALE para la Ejecución del "Proyecto de Cuencas Lecheras",
02/10/2023	Sociedad de Productores de Leche de Florida	Compromiso de ejecutor asociado del FPTA 385 - INALE-INIA
02/10/2023	Asociación Nacional de Productores de Leche	Compromiso de ejecutor asociado del FPTA 385 - INALE-INIA
02/10/2023	Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Carmelo - CALCAR	Compromiso de ejecutor asociado del FPTA 385 - INALE-INIA
02/10/2023	Sociedad de Productores de Leche de San Ramon - SPLSR	Compromiso de ejecutor asociado del FPTA 385 - INALE-INIA
02/10/2023	Compañía Láctea Agropecuaria lecheros de Young S.A. - CLALDY	Compromiso de ejecutor asociado del FPTA 385 - INALE-INIA



**Nota N° 11 Autoridades del INALE**

El Instituto Nacional de la leche se encuentra presidido por el Consejo Ejecutivo Provisorio el que se encuentra integrado al **31 de diciembre de 2023** por:

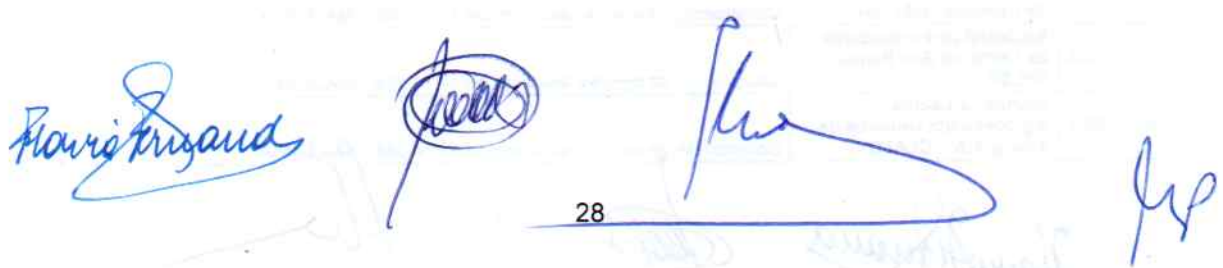
<b>Cargo</b>	<b>Representa</b>	<b>Actuación</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	Poder Ejecutivo	Titular	Juan Daniel Vago
		Suplente	Vacante
Consejero	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Titular	Natalia Barboza
		Suplente	Catalina Rava
Consejero	Ministerio de Economía y Finanzas	Titular	Florencia López
		Suplente	Carolina Steneri
Consejero	Ministerio de Industria y Energía	Titular	Ángel Larrama
		Suplente	Virginia Etchevarren
Consejero	Ministerio de Relaciones Exteriores	Titular	Rafael Villamor
		Suplente	Alina Terra
Consejero	Productores remitentes	Titular	Alvaro Quintans
		Suplente	Horacio Rodríguez
Consejero	Productores remitentes	Titular	Fernando Valverde
		Suplente	Justino Zavala
Consejero	Productores Artesanales	Titular	Vacante
		Suplente	Erich Schaffner
Consejero	Industrias Procesadoras	Titular	Gabriel Valdés
		Suplente	Andrea Ferreira
	Industrias Procesadoras	Titular	Pablo Coll
		Suplente	Alejandro Dellature

**Nota N° 12 Información de movimiento de efectivo y equivalentes de efectivo, sobre la operación vinculada a los diversos acuerdos que cuenta el Instituto en el marco de su Planificación Anual.**

Para lograr los cometidos establecidos en la Ley de creación del Instituto, la modalidad de gestión de sus iniciativas, programas, proyectos requiere hacerlo de forma articulada y coordinada con diversas entidades vinculadas al ecosistema de la cadena láctea uruguaya. Para lo cual celebra convenios y acuerdos de diversa naturaleza que le permiten captar y recibir transferencias de organismos nacionales o internacionales, u entidades públicas y privadas.

La Planificación anual del Instituto define una serie de iniciativas que responden a los objetivos sustantivos delineados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, sobre la cual se llevan las acciones articuladas y coordinadas.

A continuación, se informan los movimientos de efectivo y equivalente de efectivo expresados en **pesos nominales** derivados de los diversos programas, proyectos por acuerdos, convenios, y por fondos generados por diversas normas que asignan recursos al instituto:





Planificación Anual 2023 INALE, iniciativas por fuentes de financiamiento :

Referencia	1	2	3	4	5	6	7	7'	8	9	10	11	12	Acumulado
Saldo Inicial	160.000	2.435.824	1.653.759	328.830	(358.575)	7.209.818	-	-	30.955.461	12.190.075	367.707	456.240	-	55.399.139
Transferencias recibidas	-	6.243.084	42.890	22.286	449.069	1.763.581	22.190.877	12.809.123	-	-	4.909.560	-	2.433.448	50.863.918
Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	(229.856)	(322.926)	132.847	(11.947)	(43.545)	(508.427)
Transferencias internas	-	-	-	14.550	-	-	-	-	-	(14.550)	-	-	-	-
(-) Egresos	17.008	8.128.503	-	365.666	90.494	4.833.748	22.190.877	2.721.132	17.649.394	1.947.450	4.472.119	-	174.266	62.590.656
Vto/Plazo Fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	32.209.697	-	-	-	-	32.209.697
<b>Saldo Final</b>	<b>142.992</b>	<b>550.405</b>	<b>1.696.649</b>	<b>-</b>	<b>4.139.651</b>	<b>-</b>	<b>10.087.991</b>	<b>-</b>	<b>45.285.909</b>	<b>9.905.149</b>	<b>937.995</b>	<b>444.293</b>	<b>2.215.637</b>	<b>75.373.671</b>

- Acuerdo Interinstitucional de la Quesería Artesanal Fase II:** Convenio marco para el proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de los productores queseros familiares Fase II, entre las siguientes partes, el MGAP, INALE, Intendencias de San José, Colonia, Soriano, Flores, Canelones, Florida, y la Asociación del Queso Artesanal, en el cual se estableció que los recursos financieros se cederían al INALE. Y sobre el cual se han concentrado otros acuerdos como con Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas.
- Acuerdo Interinstitucional de la Quesería Artesanal Fase III:** Se consolida una nueva fase del proyecto productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de productores queseros familiares ampliándose las entidades que participaran el acuerdo.
- Convenios de Cooperación MIEM-INALE-MGAP, INALE-MIEM-UTE:** "Proyecto de inversiones y asesoramiento a tambos en eficiencia energética". Su objetivo es el de promover la implementación de medidas de eficiencia energética en tambos de pequeño y mediano porte.
- Convenio INALE-CTAguA-LATU,** su objeto es regular los términos y condiciones en los que el CTAguA otorgará el financiamiento para el Proyecto "Evaluación a nivel predial de la disminución de nutrientes (Fósforo y Nitrógeno) a los recursos hídricos mediante tecnologías de aplicación al terreno de efluentes de tambo (circularización productiva de nutrientes).

- Convenio INALE-ANDE** - En el marco del programa "Bienes Públicos para la Competitividad 2019-Modalidad 2: Bienes Públicos Regionales". Su objeto es regular los términos y condiciones en los que ANDE cofinanciará y desembolsará los aportes comprometidos, así como las obligaciones y derechos de las partes y las relaciones entre las mismas. Las partes del convenio, INALE, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Claidy, DGDR, Intendencia de Salto, Intendencia de Río Negro, Intendencia de Paysandú, y gremiales del litoral.
- Convenios en el marco del Proyecto Cuencas Lecheras DGDR-INALE,** su objeto es el de mejorar el acceso de más productores a la tecnología disponible, contribuir a la mejora de la gestión productiva, económica y ambiental de los productores remitentes, se celebraron acuerdos con diversas partes, el MGAP, Intendencias de Río Negro, Soriano, Florida, Paysandú, Salto, en el cual se establecieron que los recursos financieros se cederían al INALE.
- Iniciativas del plan de la planificación anual con **partida anual 2023, art 15 ley 18.242, y 7° Refuerzo Presupuestal 2023**
- Iniciativas del plan de la planificación anual con **reservas de fondos propios.**
- Programa "Ejecución de fondos art. 3 Ley 19.336** con destino a financiar las inversiones destinadas al buen manejo".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



10. **Convenio de formación de Red Tecnológica de la Cadena Láctea:** las partes Fundación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATTUD), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Instituto Investigación Agropecuaria (INIA), Universidad de la República (UdelAR), junto al Instituto Nacional de la Leche (INALE), acordaron una alianza estratégica para llevar adelante la RTCL, el INALE realizará la administración y gestión financiera

11. **Convenio INALE-LATU- Latitud-UTEC\_ Inlactis** celebrado en el año 2018, para la realización de la segunda Edición de INLACTIS, INALE custodia estos fondos.

12. **Convenio INIA – INALE FPTA-385** El 14 de setiembre de 2023, el INIA y el Ejecutor INALE se vinculan con el propósito de llevar a cabo el proyecto cuyo título es "Gestionando el crecimiento de los sistemas lecheros", conforme a la Propuesta presentada

### Nota Nº 13 Hechos Posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos o transacciones que pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros del Instituto Nacional de la Leche o que sean de tal grado relevantes que requieran ser revelados en los mismos.

Montevideo, 11 de marzo de 2024





**Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y REEVALUACIONES					
	Valores al principio del ejercicio	Aumentos	Ajuste por Tasación	Disminuciones	Eliminación de Amortización Acumulada	Valores al cierre del ejercicio
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(1+2+3-4-5)

**1- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Inmuebles - Mejoras	14.972.804	-	- 872.531	-	467.900	13.632.373
Inmuebles - Terreno	15.886.263	-	- 1.168.452	-	-	14.717.811
Equipos y otros computación	3.086.155	190.161	-	-	-	3.276.316
Muebles y útiles	1.792.003	-	-	-	-	1.792.003
Instalaciones	1.116.247	-	-	-	-	1.116.247
Herramientas	7.533	-	-	-	-	7.533
<b>TOTAL 2023 al 2023</b>	<b>36.861.005</b>	<b>190.161</b>	<b>- 2.040.983</b>	<b>-</b>	<b>467.900</b>	<b>34.542.283</b>
<b>TOTAL 2022 al 2023</b>	<b>43.625.472</b>	<b>84.546</b>	<b>-6.289.938</b>	<b>-</b>	<b>559.071</b>	<b>36.861.009</b>

**2- INTANGIBLES**

Software	1.334.222	-	-	-	-	1.334.222
Total Intangibles	1.334.222	-	-	-	-	1.334.222
<b>TOTAL 2023 al 2023</b>	<b>1.334.222</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.334.222</b>
<b>TOTAL 2022 al 2023</b>	<b>1.334.217</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.334.217</b>

*Francisco J. Guana* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*



**Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2023)

RUBRO	AMORTIZACIONES						Valores netos (12)=(6-11)
	Acumuladas al inicio del ejercicio (7)	Bajas del ejercicio (8)	Del ejercicio		Eliminación de Amort.Acum. (10)	Acum. al cierre del ejercicio (11)=(7-8+9-10)	
			Tasa (%)	Importe (9)			

**1- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Inmuebles - Mejoras	-	-	3%	467.900	467.900	-	13.632.373
Inmuebles - Terreno	-	-	0%	0	-	-	14.717.811
Equipos y otros computación	2.494.559	-	20%	203.591	-	2.698.150	578.166
Muebles y útiles	1.617.309	-	10%	55.983	-	1.673.292	118.716
Instalaciones	1.045.358	-	10%	29.976	-	1.075.334	40.914
Herramientas	6.857	-	10%	717	-	7.533	-
<b>TOTAL 2023 al 2023</b>	<b>5.164.083</b>	-		<b>758.167</b>	<b>467.900</b>	<b>5.454.309</b>	<b>29.087.980</b>
<b>TOTAL 2022 al 2023</b>	<b>4.737.238</b>	-		<b>985.916</b>	<b>559.071</b>	<b>5.164.083</b>	<b>31.696.926</b>

**2- INTANGIBLES**

Software	1.333.955	-	33%	266	-	1.334.222	-
Total Intangibles	1.333.955	-	33%	266	-	1.334.222	-
<b>TOTAL 2023 al 2023</b>	<b>1.333.955</b>	-	-	<b>266</b>	-	<b>1.334.222</b>	-
<b>TOTAL 2022 al 2023</b>	<b>1.300.404</b>	-	-	<b>33.539</b>	-	<b>1.333.943</b>	<b>266</b>

*Francisco [Signature]*

*[Signature]*



### Anexo – Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos

Este anexo refleja los movimientos rendidos en función de los acuerdos establecidos, para informar a las partes sobre el uso de las transferencias recibidas, según los mecanismos acordados.

#### 1- Fondos recibidos y gastos atendidos ley 19.924 y art.15 ley 18.242 y Refuerzo Presupuestal 2023.

Partida 2023		Nominales			Ajustados por Inflación	
Fecha	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	-	-	-
May-23	Transferencia recibida	11.095.000	-	11.095.000	11.268.291	-
May-23	Sueldos	-	1.695.216	9.399.784	-	1.709.082
Jun-23	Sueldos	-	3.541.741	5.858.043	-	3.587.333
Jul-23	Sueldos	-	2.999.355	2.858.688	-	3.048.994
Ago-23	Sueldos	-	2.858.688	-	-	2.901.011
Set-23	Transferencia recibida	11.095.877	-	11.095.877	11.191.827	-
Set-23	Sueldos	-	2863832	8.232.045	-	2.888.597
Oct-23	Sueldos	-	2.783.404	5.448.641	-	2.790.014
Nov-23	Sueldos	-	3.043.957	2.404.684	-	3.047.166
Dic-23	Sueldos	-	2.404.684	-	-	2.404.684
Dic-23	Saldo Final	-	-	-	-	-

Refuerzo Partida 2023		Nominales			Ajustados por Inflación	
Fecha	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	-	-	-
Oct-23	Transferencia recibida	12.809.123	-	12.809.123	12.839.544	-
Oct-23	Gastos Operativos	-	426.741	12.382.382	-	427.754
Nov-23	Gastos Operativos	-	533.150	11.849.232	-	532.589
Dic-23	Gastos Operativos	-	378.927	11.470.305	-	378.927
Dic-23	Sueldos	-	1.382.314	10.087.991	-	1.382.314
Dic-23	Saldo Final	-	-	10.087.991	-	-

#### 2- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco Convenio MIEM-INALE-DGDR del 12 de abril de 2019\_ transferencias DGDR-MGAP

DGDR-MGAP		Nominales			Ajustados por Inflación	
Mes	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	826.879	-	-
Ene-23	Transferencia UTE	3.907	-	830.786	4.043	-
Feb-23	Transferencia UTE	3.403	-	834.189	3.488	-
Mar-23	Transferencia UTE	2.853	-	837.041	2.897	-
Abr-23	Transferencia UTE	2.816	-	839.857	2.839	-
May-23	Transferencia UTE	3.209	-	843.066	3.235	-
Jun-23	Transferencia UTE	4.733	-	847.799	4.794	-
Jul-23	Transferencia UTE	525	-	848.324	534	-
Dic-23	Saldo Final	-	-	848.324	-	-

*Manuela*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



3- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del Convenio MIEM\_ UTE\_INALE 23 de setiembre de 2019\_ transferencias del MIEM

MIEM		Nominales			Ajustados por Inflación	
Mes	Gasto	Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	826.879	-	-
Ene-23	Transferencia UTE	3.907	-	830.786	4.043	-
Feb-23	Transferencia UTE	3.403	-	834.189	3.488	-
Mar-23	Transferencia UTE	2.853	-	837.041	2.897	-
Abr-23	Transferencia UTE	2.816	-	839.857	2.839	-
May-23	Transferencia UTE	3.209	-	843.066	3.235	-
Jun-23	Transferencia UTE	4.733	-	847.799	4.794	-
Jul-23	Transferencia UTE	525	-	848.324	534	-
Dic-23	Saldo Final	-	-	848.324	-	-

4- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del Convenio P2019-04 CTAGua LATU del 13 de abril de 2020.

		Nominales			Ajustados por Inflación	
Mes	Gasto	Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial			276.387	-	-
Ene-23	Honorarios	-	6.527	269.860	-	6.756
Mar-23	Convenio FING	-	115.785	154.075	-	117.593
May-23	Gastos Operativos	-	29.590	124.485	-	29.832
Jun-23	Honorarios	-	197.233	(72.748)	-	199.772
Jul-23	Convenio FAGRO	50.462	-	(22.286)	51.297	-
Dic-23	Transferencia	22.286	-	-	22.286	-
Dic-23	Saldo Final			-	-	-

5- Fondos recibidos y gastos tendidos con Convenio ANDE "Desarrollo de un sistema de información para la transferencia tecnológica y extensión en la cadena láctea de la región litoral, bajo un nuevo modelo de articulación interinstitucional"

		Nominales			Ajustados por Inflación	
Mes	Gasto	Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial			(358.576)		
Ene-23	Honorarios	-	90.492	(449.068)	-	93.664
Jun-23	Transferencia	449.068	-	-	454.849	-
Dic-23	Saldo Final			-		

6- Fondos recibidos y ejecución de fondos atendidos por la Ley 19.336, art.3. Expresado en moneda de origen de la transacción US\$.

Mes	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	304.213
Mar-23	Proyecto Ctagua P2019-04	-	377	303.835
May-23	Fondos Rotatorios - SPLF	-	50.000	253.835
Dic-23	Saldo Final	-	-	253.835

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**7- Fondos recibidos de Dinapyme\_Proyecto 202 Apoyo a la Competitividad que promueve DINAPYME – MIEM**

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	160.000	-	-
Dic-23	Gastos	-	17.008	142.992	-	17.008
Dic-23	Saldo Final	-	-	142.992	-	-

**8- Fondos recibidos y ejecución de fondos atendidos por Convenio MGAP\_DGDR INALE 3 de noviembre 2021**

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	10.179.733	-	-
Ene-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	169.506	10.010.227	-	175.448
Ene-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	115.431	9.894.796	-	119.477
Feb-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	133.114	9.761.682	-	136.411
Feb-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	120.804	9.640.878	-	123.797
Mar-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	168.030	9.472.848	-	173.920
Mar-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	119.038	9.353.810	-	120.897
Abr-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	128.341	9.225.469	-	129.378
Abr-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	122.609	9.102.860	-	123.599
May-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	147.775	8.955.085	-	148.984
May-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	133.362	8.821.723	-	134.453
Jun-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	164.271	8.657.452	-	166.386
Jun-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	119.523	8.537.929	-	121.062
Jul-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	154.468	8.383.461	-	157.024
Jul-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	145.930	8.237.531	-	148.345
Ago-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	162.069	8.075.462	-	164.468
Ago-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	209.272	7.866.190	-	212.370
set-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	170.724	7.695.466	-	172.200
set-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	254.077	7.441.389	-	256.274
Oct-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	188.328	7.253.061	-	188.775
Oct-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	219.029	7.034.032	-	219.549
Nov-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	170.610	6.863.422	-	170.430
Nov-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	252.973	6.610.449	-	252.707
Dic-23	Proyecto Quesería Artesanal	-	180.810	6.429.639	-	180.810
Dic-23	Proyecto Cuencas Lecheras	-	292.494	6.137.145	-	292.494
Dic-23	Saldo Final	-	-	6.137.145	-	-

*Francisco Fernandez* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*



9- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del Convenio Específico de Trabajo MIEM firmado el 16 de noviembre de 2021\_Programa Quesería Artesanal FASE III

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-23	Saldo Inicial			(37.969)		
Ene-23	Transferencia	500.000		462.031	517.526,72	
Ene-23	Asistencia y Otros	-	42.376	419.655		43.862
Feb-23	Asistencia y Otros	-	33.278	386.376	-	34.103
Mar-23	Asistencia y Otros	-	42.007	344.369	-	42.664
Abr-23	Asistencia y Otros	-	32.085	312.283	-	32.345
May-23	Asistencia y Otros	-	36.944	275.340	-	37.246
Jun-23	Asistencia y Otros	-	41.068	234.272	-	41.596
Jul-23	Asistencia y Otros	-	38.617	195.655	-	39.256
Ago-23	Asistencia y Otros	-	40.516	155.138	-	41.116
set-23	Asistencia y Otros	-	42.681	112.457	-	43.050
Oct-23	Asistencia y Otros	-	47.082	65.376	-	47.194
Nov-23	Asistencia y Otros	-	42.653	22.723	-	42.608
Dic-23	Asistencia y Otros	-	45.203	(22.480)	-	45.203
Dic-23	Saldo Final			(22.480)	-	-

10- Fondos recibidos y ejecución de fondos atendidos por convenio Red Tecnológica de la Cadena Lactea firmado 25 de abril de 2022. Expresado en moneda de origen de la transacción US\$.

Mes	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	9.062
Ene-23	Honorarios	-	335	8.727
Ene-23	Servicios	-	1025	7.702
Feb-23	Transferencia	27.500		35.202
Feb-23	Gastos Operativos	-	990	34.212
Feb-23	Asistencia Técnica	-	22000	12.212
Mar-23	Transferencia	20.000		32.212
Mar-23	Difusión	-	1816,89	30.395
Mar-23	Honorarios	-	3160	27.235
Mar-23	Materiales	-	4691	22.544
Mar-23	Otros	-	1912	20.632
Abr-23	Otros	-	1,99	20.630
Abr-23	Honorarios	-	3160	17.470
Abr-23	Materiales	-	62	17.408
Abr-23	Servicios	-	1571	15.837
May-23	Asistencia Técnica	-	5000	10.837
May-23	Difusión	-	1596	9.241
May-23	Honorarios	-	3160	6.081
May-23	Materiales	-	3055	3.026
Jun-23	Materiales	-	1216,9	1.809
Jul-23	Transferencia	40.000	-	41.809
Jul-23	Transferencia	40.000	-	81.809
Jul-23	Difusión	-	658	81.151
Jul-23	Honorarios	-	2979	78.172
Jul-23	Materiales	-	999	77.173

*Francisco...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Jul-23	Otros	-	411	76.762
Ago-23	Difusión	-	659	76.103
Ago-23	Honorarios	-	4172	71.931
Ago-23	Materiales	-	21	71.910
Ago-23	Otros	-	411	71.499
set-23	Asistencia Técnica	-	5000	66.499
set-23	Difusión	-	656,52	65.843
set-23	Honorarios	-	3160	62.683
set-23	Materiales	-	1015	61.668
set-23	Otros	-	578	61.090
Oct-23	Asistencia Técnica	-	12.500	48.590
Oct-23	Difusión	-	778	47.811
Oct-23	Honorarios	-	3.160	44.651
Oct-23	Materiales	-	703	43.948
Oct-23	Otros	-	3.621	40.327
Nov-23	Difusión	-	1.384	38.943
Nov-23	Honorarios	-	3.160	35.783
Nov-23	Materiales	-	2.756	33.027
Nov-23	Otros	-	697	32.330
Dic-23	Asistencia Técnica	-	4.000	28.330
Dic-23	Difusión	-	629	27.701
Dic-23	Honorarios	-	3.160	24.541
Dic-23	Materiales	-	135	24.406
Dic-23	Otros	-	368	24.038
<b>Dic-23</b>	<b>Saldo Final</b>	-	-	<b>24.038</b>

**11- Fondos recibidos y ejecución de fondos atendidos por convenio FPTA 385 – INIA – INALE .  
Expresado en moneda de origen de la transacción US\$.**

Fecha	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo
Ene-23	Saldo Inicial	-	-	0
Oct-23	Ingreso	61.245	-	61.245
Dic-23	Inversiones	-	489	60.756
Dic-23	Capacitaciones	-	915	59.841
Dic-23	Otros Egresos	-	3.062	56.779
<b>Dic-23</b>	<b>Saldo Final</b>	-	-	<b>56.779</b>



12- Fondos recibidos a través de cesiones de crédito recibidas y fondos propios por las Intendencias de Florida, Flores, San José, Colonia, Canelones, Soriano y Río Negro, dentro del Acuerdo Interinstitucional de la Quesería Artesanal Fase III

		Acuerdo con Intendencias			
		Cesiones Intendencias		Intendencias _ Fondos Propios	
Saldo Inicial		-	888.931	-	875.887
Mes		Transferencias	Ejecución	Transferencias	Ejecución
Nominales	Ene-23	-	385.765	30.979	95.154
	Feb-23	601.574	302.943	11.454	74.725
	Mar-23	478.696	382.406	3.190	94.325
	Abr-23	302.943	292.082	4.026	72.046
	May-23	382.407	336.311	101.664	82.955
	Jun-23	292.083	373.852	3.541	92.215
	Jul-23	336.310	351.543	319.492	86.712
	Ago-23	373.850	368.841	55.725	90.979
	set-23	351.542	388.538	366.058	95.838
	Oct-23	368.839	428.601	7.974	105.720
	Nov-23	388.537	388.279	4.513	95.774
	Dic-23	428.599	411.492	4.088	101.500
	<b>Totales</b>	<b>4.410.653</b>	<b>4.410.653</b>	<b>912.704</b>	<b>1.087.943</b>
	<b>Saldo Final</b>	-	<b>783.658</b>	-	<b>700.647</b>
		Acuerdo con Intendencias			
		Cesiones Intendencias_26062017		Intendencias _ Fondos Propios	
Mes		Transferencias	Ejecución	Transferencias	Ejecución
Ajustado por inflación	Ene-23	-	399.287	32.065	98.489
	Feb-23	616.476	310.448	11.738	76.576
	Mar-23	486.173	388.379	3.240	95.799
	Abr-23	305.390	294.442	4.059	72.628
	May-23	385.535	339.062	102.496	83.634
	Jun-23	295.843	378.665	3.587	93.403
	Jul-23	341.876	357.361	324.780	88.148
	Ago-23	379.385	374.302	56.550	92.326
	set-23	354.582	391.897	369.223	96.666
	Oct-23	369.715	429.618	7.993	105.971
	Nov-23	388.128	387.871	4.508	95.673
	Dic-23	428.598	411.492	4.088	101.500

*Francisco Guana* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*



13- Fondos recibidos y gastos atendidos por atreves de cesiones de crédito recibidas y fondos propios por las Intendencias de Florida, Colonia, Paysandú, Salto, Soriano y Rio Negro por el proyecto Proyecto Cuncas Lecheras

		Acuerdo con Intendencias			
		Cesiones Intendencias		Intendencias _ Fondos Propios	
Saldo Inicial		-	256.373		- 100.138
Mes	Transferencias	Ejecución	Transferencias	Ejecución	
Nominales	Ene-23	-	148.243	-	26.160
	Feb-23	23.382	155.143	-	27.378
	Mar-23	221.153	152.876	-	26.978
	Abr-23	26.138	157.462	25.892	27.787
	May-23	76.557	171.272	25.513	30.224
	Jun-23	131.412	153.499	-	27.088
	Jul-23	161.801	187.412	-	33.073
	Ago-23	128.103	268.759	-	47.428
	set-23	137.542	326.300	-	57.582
	Oct-23	268.758	281.290	-	49.639
	Nov-23	268.571	324.882	-	57.332
	Dic-23	268.759	375.637	-	66.289
	<b>Total</b>	<b>1.712.176</b>	<b>2.702.773</b>	<b>51.405</b>	<b>476.960</b>
	<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>1.246.970</b>	<b>-</b>	<b>525.693</b>

		Acuerdo con Intendencias			
		Cesiones Intendencias_26062017		Intendencias _ Fondos Propios	
Mes	Transferencias	Ejecución	Transferencias	Ejecución	
Ajustado por inflación	Ene-23	-	153.439	-	27.078
	Feb-23	23.961	158.986	-	28.056
	Mar-23	224.607	155.263	-	27.399
	Abr-23	26.349	158.734	26.101	28.012
	May-23	77.183	172.673	25.722	30.472
	Jun-23	133.104	155.475	-	27.437
	Jul-23	164.479	190.514	-	33.620
	Ago-23	130.000	272.738	-	48.130
	set-23	138.731	329.121	-	58.080
	Oct-23	269.396	281.958	-	49.757
	Nov-23	268.288	324.540	-	57.272
	Dic-23	268.759	375.637	-	66.289

*Francisco...* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*